



Firmado digitalmente por
PERA, CARDOZA, Ana FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/05/14 21:28:35-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000130-2025-BNP

Lima, 14 de mayo de 2025



Firmado digitalmente
PEREZ, PARDES, MORALES
Julian Perez
00131379863 soft
Motivo: Doy mi visto
Fecha: 2025/05/14
18:56:33-0500



Firmado digitalmente
SILVA ROMERO
Cristian Manuel FAU
00131379863 soft
Motivo: Doy mi visto
Fecha: 2025/05/14
18:57:24-0500



Firmado digitalmente
DIAZ GARCIA, Monica FAU
00131379863 soft
Motivo: Doy mi visto
Fecha: 2025/05/14
18:57:45-0500

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000006-2025-BNP-GG-OPP-UPCTE de fecha 11 de mayo de 2025, de la Unidad Funcional de Planeamiento, Cooperación Técnica y Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Acta N° 002-2025-BNP-CPE de fecha 12 de mayo de 2025, de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorando N° 001264-2025-BNP-GG-OPP de fecha 14 de mayo de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000242-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley N° 30570 y en las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, la cual establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación



o actualización) del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional” señala que el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el PEI. Comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante su horizonte temporal. Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. El POI es de tipo multianual y anual. El POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años, alineado a las metas del PEI al cual se articula. El POI anual se formula con un horizonte temporal de un (1) año, alineado a las metas del POI multianual y en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal a ejecutar;

Que, el numeral 3.2.2 del Capítulo 3 de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional señala que el PEI se formula y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un período de tres (3) años respetando el período de vigencia del PEI;

Que, por medio del Acta N° 002-2025-BNP-CPE de fecha 12 de mayo de 2025, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Biblioteca Nacional del Perú validó la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 001264-2025-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base del Informe Técnico N° 000006-2025-BNP-GG-OPP-UPCTE, de la Unidad Funcional de Planeamiento, Cooperación Técnica y Estadística, sustenta y propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio del Informe Legal N° 000242-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, considera jurídicamente viable emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 8 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la competencia para aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Biblioteca Nacional del Perú recae en la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD; la Sección



Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Biblioteca Nacional del Perú, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
ANA PEÑA CARDOZA
JEFA INSTITUCIONAL
JEFATURA INSTITUCIONAL





biblioteca
nacional
del perú

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL

2026-2028

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN.....	3
2	DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
3	MISIÓN INSTITUCIONAL	5
4	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	5
5	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	6
6	REPORTE DEL POI MULTIANUAL (ANEXO B-4)	8

1 PRESENTACIÓN

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) es un organismo público ejecutor con autonomía técnica, administrativa y económica, adscrito al Ministerio de Cultura (MC) y ente rector¹ del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), se rige por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, en donde se establece que su finalidad es coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones.

Asimismo, según el artículo 2 de la Ley N° 30570, la BNP es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, filmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanía y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras.

Mediante Resolución Jefatural N° 000026-2024-BNP se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2030 Modificado de la BNP en donde se establece: i) Política Institucional, ii) Misión, iii) Objetivos Estratégicos Institucionales y iv) Acciones Estratégicas Institucionales. Asimismo, se articula los objetivos estratégicos institucionales con las acciones estratégicas sectoriales comprendidas dentro del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 del Sector Cultura, las políticas nacionales aprobadas para el sector y la Política General de Gobierno vigente.

En el marco de los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la participación activa de los órganos de la BNP, elaboró el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, el cual contiene las actividades operativas y programación financiera necesarias para cumplir con las acciones y objetivos estratégicos institucionales definidos en el PEI 2023-2030 Modificado de la BNP.

El presente documento está estructurado en cuatro secciones: Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional, Actividades Operativas e Inversiones y Reporte del POI Multianual obtenido del aplicativo CEPLAN (Anexo B-4).

¹ Artículo 3 de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.

2 DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) es un organismo público ejecutor, con autonomía técnica, administrativa y económica, adscrito al Ministerio de Cultura (MC) y ente rector del SNB², está regida por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, en donde se establece que su finalidad es coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones.

La BNP es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y generaciones futuras.

Objetivo General:

Promover con enfoque inclusivo e intercultural la protección, el acceso y el uso del material bibliográfico documental para contribuir, como ente rector del SNB, al desarrollo humano.

Lineamientos:

1. Implementar el SNB para promover la creación y/o sostenibilidad de espacios físicos o entornos virtuales integrados donde la ciudadanía pueda acceder, sin discriminación alguna, a recursos relevantes y pertinentes de información, conocimiento y cultura que coadyuven al desarrollo económico, social y cultural del país.
2. Brindar servicios bibliotecarios, de extensión cultural y de extensión bibliotecaria conforme a las necesidades de los/as usuarios/as, para contribuir con la investigación, desarrollo científico y disfrute de la ciudadanía.
3. Proteger el material bibliográfico documental y ejercer la defensa del Patrimonio Bibliográfico de la Nación, salvaguardando la memoria colectiva del país para la posteridad.
4. Desarrollar una gestión enfocada en el logro de resultados, enfatizando en la mejora continua de procesos, la implementación, seguimiento y evaluación de planes orientados a la ciudadanía, el gobierno electrónico y transformación digital, eficiencia del gasto y la generación de información para mejorar la toma de decisiones.

Valores Institucionales

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Vocación de servicio• Calidad• Equidad | <ul style="list-style-type: none">• Trabajo en equipo• Integridad• Contribución social |
|--|--|

² Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.

3 MISIÓN INSTITUCIONAL

Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo cultural, científico y tecnológico, y disfrute, como derecho fundamental de la ciudadanía, con estándares de calidad.

4 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

En el PEI 2023-2030 Modificado de la BNP se han establecido cinco (5) OEI y veintisiete (27) AEI, sobre las cuales se han formulado las actividades del POI Multianual 2025-2027, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus metas.

Los OEI y AEI se describen a continuación:

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
OEI.01	Gestionar los servicios de acceso, difusión y uso de la información en favor de la ciudadanía	AEI.01.01	Servicios bibliotecarios fortalecidos y accesibles en la Biblioteca Nacional del Perú en favor de la ciudadanía
		AEI.01.02	Plataformas de acceso a contenido digital implementadas y actualizadas con pertinencia intercultural en beneficio de la ciudadanía
		AEI.01.03	Programas de extensión bibliotecaria y cultural permanentes para la ciudadanía
		AEI.01.04	Servicio de investigación y divulgación impulsado en favor de la ciudadanía
		AEI.01.05	Servicios bibliotecarios y de extensión cultural innovados en favor de la ciudadanía
OEI.02	Fortalecer la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía	AEI.02.01	Material bibliográfico documental procesado y disponible para la ciudadanía
		AEI.02.02	Material bibliográfico documental incrementado en favor de la ciudadanía
		AEI.02.03	Material bibliográfico documental organizado y custodiado en favor de la ciudadanía
		AEI.02.04	Material bibliográfico documental preservado y conservado en favor de la ciudadanía
		AEI.02.05	Material bibliográfico documental valorado, tasado o propuesto para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación
OEI.03	Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de la ciudadanía	AEI.03.01	Bibliotecas acreditadas como Centros Coordinadores Regionales funcionales en favor de la ciudadanía
		AEI.03.02	Asistencia y/o acompañamiento integral a Gobiernos Locales o Gobiernos Regionales para la creación de bibliotecas públicas
		AEI.03.03	Estrategias o planes de articulación territorial implementados para el fortalecimiento de la gestión bibliotecaria
		AEI.03.04	Fortalecimiento de capacidades en gestión bibliotecaria permanente en favor de los operadores del Sistema Nacional de Bibliotecas
		AEI.03.05	Redes de bibliotecas creadas y funcionales en favor de la ciudadanía
		AEI.03.06	Instrumentos de gestión bibliotecaria aplicados en bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	AEI.04.01	Gestión por procesos fortalecida en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.04.02	Planeamiento institucional fortalecido en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.04.03	Gestión administrativa eficiente en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.04.04	Transformación digital impulsada en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.04.05	Competencias fortalecidas en los/as servidores/as de la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.04.06	Gestión de las relaciones humanas y sociales fortalecida en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.04.07	Integridad pública y lucha contra la corrupción fortalecida en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.04.08	Enfoque de género impulsado en la Biblioteca Nacional del Perú
OEI.05	Promover la gestión del riesgo de desastres	AEI.05.01	Documentos técnicos de gestión de riesgos de desastres elaborados, actualizados y socializados en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.05.02	Cultura de prevención y resiliencia fortalecida en la Biblioteca Nacional del Perú
		AEI.05.03	Programa de identificación de riesgos desarrollado y difundido en la Biblioteca Nacional del Perú

5 ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

Las actividades operativas e inversiones programadas en el POI Multianual se encuentran articuladas y dirigidas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales aprobados en el PEI de la BNP. El POI Multianual 2026-2028 de la Biblioteca Nacional del Perú contiene 100 actividades operativas a cargo de los 13 órganos que integran la BNP. De esas actividades 4 corresponden a las inversiones que se programa ejecutar en el periodo multianual.

La programación financiera a nivel de Objetivo estratégico institucional se presenta a continuación:

OEI	NOMBRE	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
OEI.01	GESTIONAR LOS SERVICIOS DE ACCESO, DIFUSIÓN Y USO DE LA INFORMACIÓN EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA	26,197,694.36	23,718,035.32	28,991,763.06
OEI.02	FORTALECER LA GESTIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA	12,419,807.68	15,780,800.72	19,053,718.98
OEI.03	IMPLEMENTAR EL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA	6,673,682.48	6,673,682.48	6,673,682.48
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	37,652,143.56	34,055,068.56	35,196,489.56
OEI.05	PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	312,419.92	312,419.92	312,419.92
TOTAL		83,255,748.00	80,540,007.00	90,228,074.00

5.1 PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR GENÉRICA DE GASTO

Respecto a la programación financiera por genérica de gasto se aprecia la mayor asignación de presupuesto se ubica en bienes y servicios, indicando que se ha priorizado los gastos operativos a fin de asegurar la continuidad de los servicios que se entregan, así como las acciones de soporte operativo en la entidad.

GENÉRICA DE GASTO	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
2.1 – PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,366,800.00	20,505,800.00	20,524,800.00
2.2 – PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,185,174.00	2,185,174.00	2,185,174.00
2.3 – BIENES Y SERVICIOS	38,796,185.00	39,921,046.00	42,002,247.00
2.4 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	208,664.00	208,664.00	208,664.00
2.5 – OTROS GASTOS	111,000.00	115,000.00	120,000.00
2.6 - ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,587,925.00	17,604,323.00	25,187,189.00
TOTAL	83,255,748.00	80,540,007.00	90,228,074.00

5.2 PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR RUBRO

La programación financiera del POI se concentra en el rubro de recursos ordinarios tal como se encuentra efectivamente financiado el presupuesto de la BNP.

RUBRO	2026	2027	2028
00. RECURSOS ORDINARIOS	83,255,748.00	80,540,007.00	90,228,074.00
TOTAL	83,255,748.00	80,540,007.00	90,228,074.00

5.3 PROGRAMACIÓN FINANCIERA POR CENTRO DE COSTO

A nivel de centro de costo, la mayor parte de la programación financiera se encuentra en el centro de costo 02.02, evidenciando que gran parte de las necesidades de recursos se programan para gastos operativos, servicios básicos, generales, mantenimientos, seguros, entre otros.

CENTRO DE COSTO	2026	2027	2028
01.01 - JEFATURA INSTITUCIONAL	1,112,667.00	1,112,650.00	1,112,650.00
01.02 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS COLECCIONES	4,430,451.00	4,441,797.00	4,451,975.00
01.03 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS COLECCIONES	7,523,845.00	7,389,365.00	7,403,365.00
01.04 - DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN	5,644,281.00	5,634,175.00	5,634,455.00
01.05 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN BIBLIOTECARIA	6,415,263.00	6,415,263.00	6,415,263.00
01.06 - DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS DESCONCENTRADAS	9,248,673.00	10,711,087.00	12,735,937.00
02.01 - GERENCIA GENERAL	2,242,215.00	2,284,047.00	2,295,380.00

CENTRO DE COSTO	2026	2027	2028
02.02 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	34,113,035.00	34,460,105.00	42,087,621.00
02.03 - OFICINA DE COMUNICACIONES	1,053,005.00	1,053,005.00	1,053,005.00
02.04 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,687,437.00	3,253,637.00	3,253,547.00
02.05 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	954,910.00	954,910.00	954,910.00
02.06 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,370,071.00	2,370,071.00	2,370,071.00
03.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	459,895.00	459,895.00	459,895.00
TOTAL GENERAL	83,255,748.00	80,540,007.00	90,228,074.00

6 REPORTE DEL POI MULTIANUAL (ANEXO B-4)

Se presenta el Anexo B-4 correspondiente al Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Biblioteca Nacional del Perú.

